



La educación  
es de todos

Mineducación

# GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia  
del Gasto Público



Oficina Asesora de Planeación y  
Finanzas

# Tabla de



# Contenido

		<b>Pág</b>
<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Objetivo de la guía</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Alcance de la guía</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Descripción de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>Marco de referencia</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>Herramientas e instrumentos de control</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>Definiciones</b>	<b>11</b>
<b>8</b>	<b>Implementación de la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</b>	<b>13</b>
<b>9</b>	<b>Aspectos con mayor potencial de desarrollo</b>	<b>16</b>



# 1

# Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permita lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del



mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

El Ministerio de Educación Nacional en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional 2019 ocupó el primer puesto entre los trece Ministerios que participaron en la medición, y que, de acuerdo con la meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al final del cuatrienio debe alcanzar un Índice de 96,6 puntos en la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG.

Así mismo, al final del cuatrienio se pretende ubicar al Ministerio de Educación Nacional entre los tres primeros lugares en los resultados de la evaluación del **desempeño institucional y sectorial** que el Departamento Administrativo de la Función Pública mide anualmente, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (**FURAG**), con base en el **MIPG**.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, se enmarca en la operación de las Dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con Valores para Resultados”, como una de las políticas que buscan que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

La presente guía es elaborada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



# 2

## Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

*“El Ministerio de Educación Nacional en el marco de la normatividad vigente, se compromete a programar y ejecutar el presupuesto en coherencia con el direccionamiento estratégico del sector y de la entidad, con el fin de dar respuesta a las necesidades priorizadas”.*

Esta política la lidera a nivel nacional el Ministerio de hacienda y Crédito Público y al interior del MEN está a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS - OAPF.



# 3

## Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la OAPF como líder de la política de GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, Subdirección de Contratación, Subdirección de Gestión Financiera y Subdirección de Gestión Administrativa como áreas involucradas en la implementación de dicha política y del mapa de procesos vigente del Ministerio de Educación les aplica a los siguientes procesos: PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA.





# 4

## Descripción de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público



DIMENSIÓN 2

### Direccionamiento estratégico y planeación



#### MIPG me ayuda a dirigir y planear

MIPG sugiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

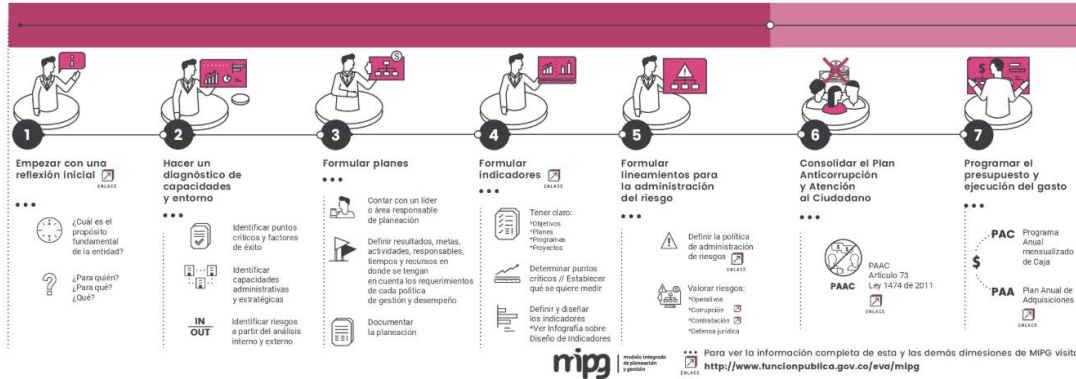
A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:



#### Política de planeación institucional



#### Política de gestión presupuestal



Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

El propósito de esta política es buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).



De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

Independientemente de la naturaleza de la entidad o de los bienes y servicios que presta, el presupuesto es el instrumento esencial para la operación del Modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

**Primero:** Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto, una vez registrada la información en este aplicativo, inicie la ejecución presupuestal, en la que se toman las decisiones de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, acorde con las normas vigentes.

**Segundo:** Formular el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC teniendo en cuenta la fecha establecida por el ente rector, así mismo el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, instrumentos fundamentales para la ejecución presupuestal.





# 5 Marco de referencia

A continuación, se enuncian algunas de las normas que regulan la GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO:

- Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- Constitución Política, artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012.
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto



# 6

## Herramientas e instrumentos de control

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Al interior del Ministerio de Educación Nacional se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.



# 7 Definiciones

**Eficacia:** Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Optimizar:** Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por último emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción.

**Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP:** El Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual.

Contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para un periodo de 4 años y se revisa anualmente. Es presentado para aprobación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES antes del 15 de julio de cada vigencia fiscal.

El MGMP constituye la base para la formulación del proyecto de ley del PGN de la vigencia fiscal siguiente, que el Gobierno Nacional somete a consideración del Congreso de la



República al inicio de cada legislatura, y debe ser consistente con la regla fiscal establecida en la Ley 1473 de 2011, contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

**Plan Anual de Adquisiciones – PAA:** Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

**Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC:** es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada dependencia



# 8

## Implementación de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Programación Presupuestal</b>	Presupuesto integrando recursos de inversión y funcionamiento en torno a los programas, asignación presupuestal que se adapta a las prioridades de la planeación del MEN y análisis y toma de decisiones a partir de los resultados de la gestión presupuestal.	Presupuesto general anual.	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Presupuesto desagregado de inversión y funcionamiento anual.		Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado e informado a proveedores (posibles oportunidades de negocio)		Subdirección de Contratación	Anual
		Programa Anual Mensualizado de Caja PAC radicado en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de Min Hacienda antes del 20 de diciembre		Subdirección de Gestión Financiera	Anual
		Modificaciones del presupuesto en el año.		Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Permanente



CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Anteproyecto de Presupuesto</b>	Elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto los 3 primeros meses del año y antes de la primera semana de abril se remite el anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente.	Anteproyecto de presupuesto elaborado y aprobado	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual (Ene a marzo)
		Anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente.		Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual (abril)
<b>Ejecución Presupuestal</b>	Las solicitudes de CDP deben tener la firma del ordenador de gasto y se deben gestionar a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Se garantiza el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja. El manual de contratación debe contener disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental. Realiza compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies	Solicitudes de CDP expedidos por el Coordinador de Presupuesto, gestionados en SIIF y con firma del ordenador del gasto.	Planeación Institucional	Subdirección de Gestión Financiera	Permanente
		Actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales organización, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.		Subdirección de Gestión Financiera	Permanente
		Manual de Contratación		Subdirección de Contratación	Cada vez que se requiera por cambios en la Ley o en el modelo de operación.
		Lineamientos de austeridad del gasto		Secretaría General	Anual
<b>Ejercicio Contractual</b>	Elaborar y realizar seguimiento permanente al plan anual de adquisiciones. Realiza compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies.	Compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano.	Planeación Institucional	Subdirección de Contratación	Permanente
		Seguimiento permanente del PAA		Subdirección de Contratación	Permanente



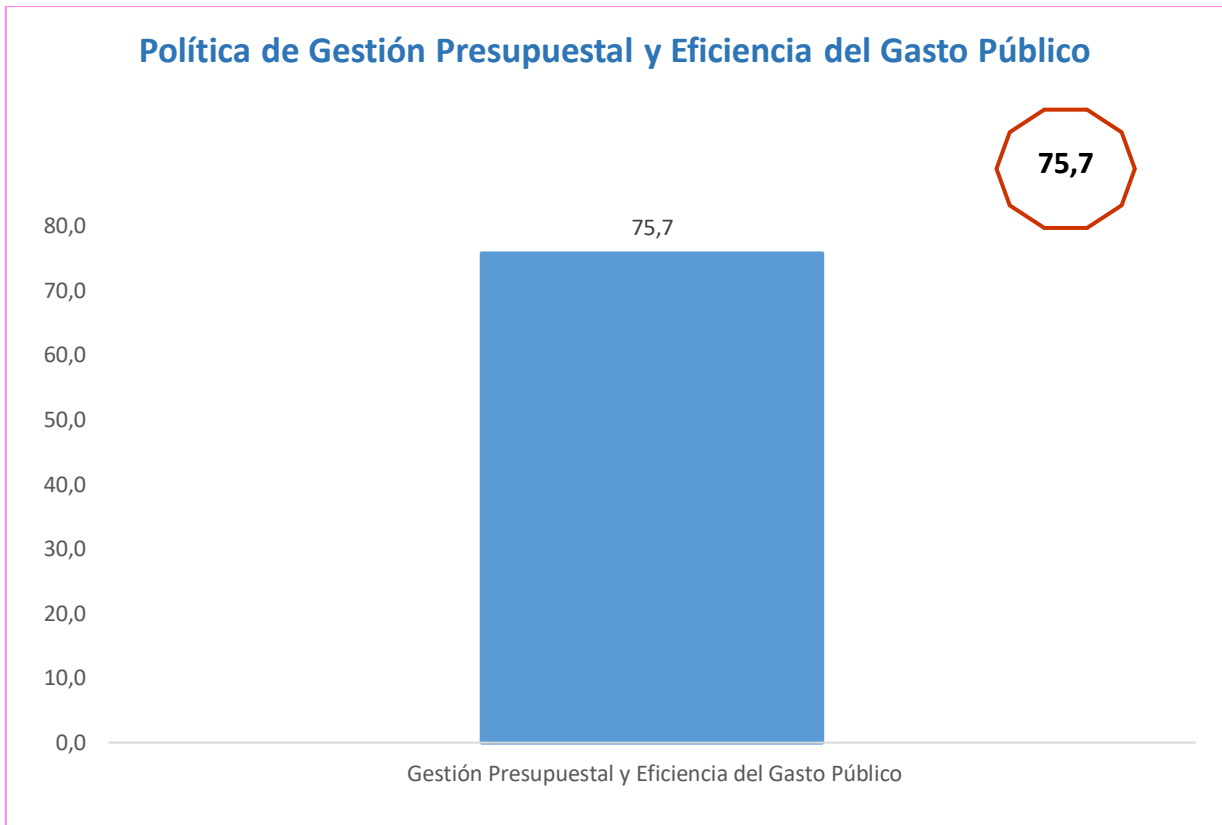
CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Ejercicio Contable</b>	<p>La política contable dirigida a obtener sistemas y fuentes de información contable que garantiza información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Los soportes de contabilidad deben cumplir con lo requerido por las normas que regulan su constitución. La organización prepara mensualmente sus estados contables. La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación.</p>	Política contable.	Planeación Institucional	Subdirección de Gestión Financiera	Cada vez que se requiera por cambios en las normas o en la operación de la entidad.
		Soportes y gestión contable pertinente con la normatividad que la regula.		Subdirección de Gestión Financiera	Permanente
		Estados contables elaborados y publicados.		Subdirección de Gestión Financiera	Mensual
		Toma de decisiones a partir del ejercicio contable.		Subdirección de Gestión Financiera	Mensual
		Reportes de información contable a la Contaduría General de la Nación.		Subdirección de Gestión Financiera	Según cronograma anual.



# 9 Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2019, reportados en 2020 a través del FURAG, la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público obtuvo un resultado 75,7 con una disminución de 3,4 puntos con respecto a la medición del 2018 (79,1). En el Ministerio de Educación Nacional dicha política se mide con el siguiente índice desagregado: Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

A continuación, se presentan los resultados de la vigencia 2019







Aunque los resultados del autodiagnóstico realizado al final de la vigencia 2019, evidencian mejora en el nivel de cumplimiento de esta política, se establecen las siguientes acciones para mantener el estado de implementación de esta.

CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PLAN DE ACCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
<b>Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</b>	Elaboración de estudios previos.	Incorporar en las mesas de trabajo de apoyo a la estructuración de estudios previos, la recomendación del uso de datos abiertos.	Permanente 31-12-2022 Subdirección de Contratación
<b>Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</b>	Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado e informado a proveedores (posibles oportunidades de negocio)	Mantener el control de actualizaciones al PAA	Permanente 31-12-2022 Subdirección de Contratación
<b>Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</b>	Manual de Contratación	Apropiación de los cambios del manual de contratación y supervisión.	Permanente 31-12-2020 Subdirección de Contratación
<b>Índice Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.</b>	Programación Presupuestal	Estrategia de medición y seguimiento al desempeño institucional (incentivos al alto desempeño) en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Permanente 31-12-2022 SDO y OAPF



La educación  
es de todos

Mineducación

**#ElFuturo** EsDeTodos

**#LaEducación** EsDeTodos

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)



Mineducacion



@Mineducacion



@Mineducacion